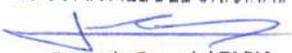




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 04 FEB. 2025

VISTO el Expediente N° UG-E-85409-2024-UG, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para las unidades de la flota vehicular del Poder Ejecutivo, con excepción de los Entes autárquicos, Fuerzas de Seguridad y Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Decreto Provincial N° 2076/24 se aprobaron las Misiones y Funciones de la Estructura Política de la Subsecretaría de Flota Vehicular, otorgando a la mencionada repartición la misión de actuar como órgano rector de la flota vehicular del Gobierno Provincial.

Que conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 188/23 y, su modificación complementaria, N° 565/23, la presente contratación debía realizarse bajo la modalidad de Licitación Pública, conforme lo establecido en Ley Provincial N° 1015 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que mediante la Resolución S.C.A.G. N° 001/2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 03/2024 RAF 100, para la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones particulares y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que mediante Resolución S.C.A.G. N° 33/25, se declara desierta la Licitación Pública N° 03/2024 RAF 100, surge que no se presentó ninguna oferta para dicha licitación.

Que a orden 63, la Comisión aconseja proceder según lo establecido en el Artículo 18, inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que con el propósito de realizar la contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización de la misma.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para solventar el presente gasto, el cual será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso a), N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23; y N° 3127/24 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/23, N° 3227/23,

///...2.-

G.T.F.
A.J.R.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

...//2.-

Nº 119/24 y su modificación complementaria Nº 854/24, Nº 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 5/25 RAF 100, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para las unidades de la flota vehicular del Poder Ejecutivo, con excepción de los Entes autárquicos, Fuerzas de Seguridad y Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 4º. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria UGG 001SUG y UGC SUG001, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 6º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº 37 /2025.-

G.T.F.
A.J.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"2025 -- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I- RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº 37 /25.-
COMPRA DIRECTA Nº 5/25 RAF 100.-

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS
UNIDADES DE LA FLOTA VEHICULAR DEL PODER EJECUTIVO, CON EXCEPCIÓN DE
LOS ENTES AUTÁRQUICOS, FUERZAS DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

La PROVINCIA, a través de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, llama a Licitación Pública para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo destinado a la flota vehicular (automóviles, camionetas, minibus, flota pesada, etc.) del Poder Ejecutivo, con excepción de los Entes Autárquicos, fuerzas de seguridad y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, consignada en el Anexo A, que forma parte integrante del presente, con la finalidad de mantener dicha flota en óptimas condiciones de funcionamiento, optimizando tiempos y recursos, por un total de VEINTICINCO MIL (25.000) unidades de taller (U.T.)

2.- JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Unidad Gobernador - Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

3.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente Electrónico UG-E-85409-2024

4.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Compra Directa – Ley Provincial Nº 1015, artículo 17 inciso a).

5.- ALCANCE.

La presente Licitación Pública será de alcance provincial, aceptando únicamente cotizaciones de empresas radicadas o que tengan local comercial y talleres en la Provincia.

6.- MODALIDAD.

La modalidad de ejecución contractual será mediante la suscripción de ORDEN DE COMPRA.

7.- RUBRO:

Reparaciones.

8.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR –
OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE ECONOMÍA – Compra
Directa N° 5/2025 RAF 100 – FECHA DE APERTURA 12 /02 /25 HORA 15:00 Hs."

9.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán establecidos por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dichas fechas podrán ser modificadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-100, o al correo electrónico contrataciones contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar.

10.- DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:

San Martín N° 450 – 2do Piso., Oficina 63 – Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio de Economía. Correo electrónico: contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar

11.- COMUNICACIÓN E IMPUGNACIONES:

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 450 2do Piso., Oficina 63 –Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio de Economía de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

12.- CONSULTA DEL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares se realizarán en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martín N° 450 Piso 2do Piso. Oficina 35 en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar.

13.- PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La presente contratación se establece en un total de VEINTICINCO MIL (25.000) unidades de taller (U.T.) a partir del momento de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

14.- PRÓRROGA:

Habiéndose agotado la cantidad pactada de Unidades Talleres (U.T.), la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la extensión de dichas Unidades Taller (U.T), en las mismas condiciones pactadas en la contratación inicial.

15.- FORMA Y PLAZO DE PAGO:

Cada vez que el adjudicatario complete una reparación y a los efectos de proceder al pago, el proveedor deberá presentar original de la factura y los remitos u ordenes de trabajo respaldatorios conformados por la Subsecretaría de Flota Vehicular. El plazo para el pago será el establecido por Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 Punto 96 "PLAZO PARA EL PAGO".

16.- MONEDA DE COTIZACIÓN:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

17.- GARANTÍA DE OFERTA:

La misma deberá ser constituida por el UNO (1%) POR CIENTO del valor total de la oferta, en las modalidades previstas en la Resolución O.P.C. N° 18/2021.

18.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Re determinación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor GASTOS GENERALES: Factor que mide la variación de los precios del componente Gastos Generales. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Región Patagonia, apertura "Transporte-Combustibles y lubricantes para vehículos de uso del hogar", que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - Combustibles y lubricantes para vehículos de uso del hogar – INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10%.

Factor MANO DE OBRA: Representa las retribuciones a los servicios profesionales de chofer. Sólo se reconocerán alteraciones de costos que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTÉ) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 20%.

Factor REPARACIONES Y REPUESTOS: este factor representa el costo en viajes de corta, media y larga distancia; sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice del Costos de Transporte (ICT) de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Carga (F.A.D.E.E.A.C). Su peso específico en el precio final es de 70%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,10 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,20 * \left(\frac{RIPTÉ_1}{RIPTÉ_0} - 1 \right) + 0,70 * \left(\frac{ICT_1}{ICT_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior al de presentación de la oferta aceptada o última re determinación, y el mes anterior a la solicitud de la re determinación respectivamente.

19.- OFERTA:

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- 1.- Formulario de cotización.
- 2.- Propuesta Técnica, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 33.3 del presente.
- 3.- Antecedentes de acuerdo a lo requerido en las Cláusulas 33.2 y 34.3 del presente.
- 4.- Garantía de oferta.

20.- EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La PROVINCIA se reserva el derecho de seleccionar la mejor oferta técnico-económica a su exclusivo criterio, teniendo en cuenta para ello los siguientes aspectos:

- a) Representación oficial de marcas.
- b) Oficinas, talleres y asistencia técnica en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS.”

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

- c) Taller móvil y/o asistencia in-situ.
- d) Nivel tecnológico del equipamiento y las instalaciones.
- e) Calidad comprobable de los servicios ofrecidos.
- f) Referencias comerciales.
- g) Trayectoria del oferente en el sector público y privado.
- h) Capacidad de resolución de problemas en flotas multimarcas.
- i) Resolución integral de problemas de mantenimiento que abarquen varias ramas de la mecánica y/o servicios.

Dadas las características del servicio, la adjudicación será por el total del servicio licitado, considerándola como oferta global.

21.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recopilar información técnica como estadística de los mantenimientos.
- Realizar la programación de los trabajos de mantenimiento de manera lógica y ordenada.
- Desarrollar un proceso de seguimiento y análisis del programa de mantenimiento.
- Plantear políticas que mejoren el desempeño de la planta de mantenimiento.
- Programar de manera concreta y precisa los costos de mantenimiento anual y estacional de toda la flota.
- Garantizar el mayor tiempo de vida útil y productivo de la flota.

22.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

La firma adjudicataria deberá contar con la capacidad técnica para la revisión y/o reparación de hasta VEINTE (20) vehículos por mes, pudiendo incrementarse o disminuirse de acuerdo al requerimiento de la administración.

23.- UNIDAD DE CONTRATACIÓN:

Con la finalidad de agilizar el procedimiento y resumirlo a un único concepto cuantificador que permita agrupar cuantitativamente a todos, sin afectarlos de manera cualitativa, se determina que

la unidad de contratación será la **“UNIDAD DE TALLER”**. Este tendrá un valor que se estima en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 49.800,00) la unidad, de acuerdo a los montos establecidos para el mes de octubre de 2024 por la Federación Argentina de Asociación de Talleres de Reparación de Automotores y Afines (www.faatra.org.ar/servicios/2).

Serán las medidas de conversión para el cambio de todos los costos incluidos en cada unidad de trabajo, (se incluye el costo de mano de obra y la totalidad de otros costos (repuestos, insumos, herramientas, lubricantes, traslados, accesorios, etc.).

En la orden de servicios realizados, estarán detallados todos los conceptos con sus correspondientes costos discriminados renglón a renglón y el monto total generado se traducirá en UNIDADES DE TALLER.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

24.- TABLA DE EQUIVALENCIAS:

En el Anexo B que forma parte integrante del presente, se describen las equivalencias más comunes en unidades de taller (U.T.).

Para aquellas tareas y/o insumos que no se encuentren contemplados en el Anexo B, se aplicará la misma unidad de medida, estableciéndose como rango entre 0.05 y hasta 500 unidades para la flota liviana y entre 0.05 y hasta 1000 unidades para la flota pesada.

Para ello, la firma adjudicataria, previo a la prestación, deberá presentar un informe detallando la cantidad de unidades de taller (U.T.), el cual deberá ser evaluado y aceptado por parte de la administración.

25.- POLÍTICA DE MANTENIMIENTO:

La empresa adjudicataria deberá de llevar a cabo un plan de mantenimiento, teniendo como objetivo principal el mantener en condiciones óptimas de funcionamiento la flota vehicular. Debiendo tener comprometido todo el personal entre empleados y técnicos suficientes para garantizar la ejecución del plan, refiriéndose que ha de ser una visión integral, donde cada uno coopera y se complementa con el otro.

Así, las políticas pueden describirse en tres importantes ítems:

- **Priorizar los trabajos de acuerdo a los requerimientos de cada unidad.** Ha de entenderse, esta política como la importancia que se le dará a los trabajos en los vehículos, dando prioridad a aquellos que se necesitan para cumplir con tareas o trabajos ligados a los servicios básicos y/o esenciales según el exclusivo criterio de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.
- **Mejorar la confiabilidad y la operatividad de las unidades.** Se buscará elevar el grado de confiabilidad de los vehículos, con la finalidad de evitar pérdidas de horas de trabajo, por presentarse fallas mecánicas y/o tiempos muertos por mala coordinación de recursos a la hora de realizar tareas de mantenimiento.
- **Mantener al personal de mantenimiento actualizado.** Sabiendo que el personal de mantenimiento es un factor importante a la hora de garantizar los trabajos de mantenimiento realizados, será base fundamental, el mantener al personal capacitado constantemente tanto en aspectos técnicos, así como los nuevos avances tecnológicos, por lo que deberá capacitarse al personal de taller propio en los rudimentos básicos de la operación de las unidades.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

26.- TIPO DE MANTENIMIENTO:

El presente procedimiento pretende la atención en particular del mantenimiento correctivo de los vehículos determinados, el cual consiste en la realización de trabajos en los cuales se reparen las diferentes partes de los mismos, en el momento que comiencen a fallar o dejen de funcionar.

A tal efecto, se describen las características principales de los tipos de mantenimiento a considerar:

- **REPARACIONES CORRECTIVAS NORMALES o MENORES:** Se entenderá como aquellas que son destinadas a subsanar una situación particular producida por la falta, rotura o desgaste que requiera una intervención inmediata para restablecer la funcionalidad del bien. (Ejemplo: Reparación de manguera hidráulica pinchada).

- **REPARACIONES CORRECTIVAS MAYORES:** Se entenderá aquellas que son destinadas a subsanar una situación por una falla, desgaste o rotura grave que requiera una intervención importante, con maquinaria específica y mano de obra muy especializada. (Ejemplo: Rectificación de motor, reparación de tornamesa, etc.)

27.- TAREAS Y MECÁNICA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS:

El adjudicatario deberá tener la capacidad técnica, operativa y administrativa para gestionar/realizar los trabajos descriptos según las siguientes reparaciones: CORRECTIVAS NORMALES O MENORES y CORRECTIVAS MAYORES, además de contar con el stock o capacidad de adquirir rápidamente los repuestos necesarios para poder cumplir con todas las reparaciones, teniendo en cuenta la amplia gama de marcas y modelos de vehículos que posee la flota vehicular de LA PROVINCIA.

La coordinación de los mismos será pactada previamente con la Subsecretaría de Flota Vehicular y/o responsable que la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador designe.

Los talleres del ADJUDICATARIO, deberán encontrarse dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, con capacidad instalada en las dos ciudades. El traslado de los vehículos hasta estos sitios para entrega o retiro estará a cargo de personal designado por la Subsecretaría de Flota Vehicular.

Desde el momento de la entrega del vehículo al ADJUDICATARIO, este contará con cinco (5) días hábiles para realizar un diagnóstico el que contará con detalle de los problemas encontrados, los costos asociados de acuerdo a la tabla de equivalencias del Anexo B del presente y los tiempos de reparación requeridos.

27.1.- Toda unidad que deba ser sometida a un servicio de mantenimiento programado, solicitará un turno para revisión, pudiendo el mismo tramitarse vía mail, lo que generará por parte de la contratista, una Solicitud de Reparación, de la que tomara intervención la administración a través de la unidad contratante, para autorizar a que se realicen las tareas concernientes a dicho servicio, previa intervención y análisis de la Subsecretaría de Flota Vehicular, remitiéndose posteriormente la Orden de Trabajo correspondiente.

27.2.- Cuando una unidad presente síntomas de mal funcionamiento o una falla, la misma será remitida al servicio para su diagnóstico. Dicho diagnóstico será comunicado al responsable de la unidad contratante, con el detalle de lo encontrado y la lista de las tareas a ejecutar en el marco de cualquiera de los tipos de mantenimiento que corresponda, con su cuantificación en la unidad de medida (unidad taller) y su equivalente en pesos.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS.”

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

El responsable de la unidad contratante autorizará la realización de los trabajos, ya sea de forma parcial, total, o incluso solicitando se agreguen tareas que a su criterio resulten oportuno y conveniente a los intereses de la administración provincial para garantizar la operatividad de la flota.

27.3.- Realizados los trabajos autorizados, los mismos serán certificados cuando así corresponda, y de ser necesario, la unidad será verificada mediante Revisión Técnica Obligatoria, a cuenta y costo del contratista.

27.4 - Todos los trabajos realizados deberán estar debidamente detallados en una hoja de explicación de trabajos y costos, a convenir modelo y formato con el prestador del servicio, que se adecúe a los requerimientos de la administración provincial.

27.5 - La comunicación mediante el servicio taller de la contratista y la unidad contratante, será vía mail entre las cuentas oficiales de cada parte, o por nota ya sea en formato papel o electrónica.

27.6. – A continuación se detallan algunas de las reparaciones consideradas para cada uno de los casos, pudiendo sufrir modificaciones, no siendo las mismas taxativas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS.”

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

27.6.1.- REPARACIONES CORRECTIVAS NORMALES o MENORES	
27.6.1.1. - AUTOS Y MOVILIDADES	27.6.1.2.- EQUIPOS PESADOS Y VIALES
a) Reparación de sistema eléctrico del vehículo. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (cambio de batería, lámparas, faros, fusibles, relés, cambio de sondas, y sensores, cambio de bujías, cambio de correas, alternador, motor de arranque, escaneo, borrado de fallas, luces y ramales eléctricos, calefacción, aire acondicionado, cierre centralizado, ABS, airbags, y demás sistemas y accionamientos eléctricos.).	a) Reparación de sistema eléctrico del vehículo. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (cambio de batería, lámparas, faros, fusibles, relés, cambio de sondas, y sensores, cambio de bujías, cambio de correas, alternador, motor de arranque, escaneo, borrado de fallas, luces y ramales eléctricos, calefacción, aire acondicionado, cierre centralizado, ABS, airbags, y demás sistemas y accionamientos eléctricos.).
b) Reparación de motor. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (cambio de sondas y sensores, encendido, radiadores, reemplazo de bombas, bujías, bobinas, inyectores, bomba de combustible, pérdida de aceite, caudalímetro, turbo, distribución, escaneo y programación ECU, caño de escape, juntas, válvulas, entre otros.).	b) Reparación de motor. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (cambio de sondas y sensores, encendido, radiadores, reemplazo de bombas, bujías, bobinas, inyectores, bomba de combustible, pérdida de aceite, caudalímetro, turbo, distribución, escaneo y programación ECU, caño de escape, juntas, válvulas, entre otros.).

27.6.1.- REPARACIONES CORRECTIVAS NORMALES o MENORES	
c) Reparación del sistema de suspensión y dirección. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (tren delantero, tren trasero, caja de dirección, crucetas, precaps, extremos, barras de dirección, brazos, barras o parrillas de suspensión, rotulas, bujes, espirales, amortiguadores, elásticos, tensores, rodamiento, retenes, alineación, balanceo, entre otros.).	c) Reparación del sistema de suspensión y dirección. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (tren delantero, tren trasero, caja de dirección, crucetas, precaps, extremos, barras de dirección, brazos, barras o parrillas de suspensión, rotulas, bujes, espirales, amortiguadores, elásticos, tensores, rodamiento, retenes, alineación, balanceo, entre otros.).
d) Reparación del sistema de frenos. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (pastillas de freno, disco de freno, campanas y patines de frenos, cambio de cables de freno, reemplazo de bombas, reparación de conductos de freno, válvulas, ABS, control de estabilidad, etc.)	d) Reparación del sistema de frenos. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (pastillas de freno, disco de freno, discos sumergidos, campanas y patines de frenos, freno de mano, bombas de freno, compresores, mangueras y tuberías, válvulas, ABS,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

	control de estabilidad, acoples, regulación, lubricación, etc.)
e) Reparación de sistema de transmisión. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (cajas de velocidad, cajas de transferencia, diferenciales, crucetas, rodamientos, sellos, retenes, trabas, frenos, sincronizados, engranajes, cadenas, cardan, centro de cardan, tacos, aceites, selectoras, etc.).	e) Reparación de sistema de transmisión. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (cajas de velocidad, cajas de transferencia, diferenciales, mandos finales, electroválvulas, ferodos, crucetas, rodamientos, sincronizados, engranajes, sellos, retenes, trabas, cadenas, centro de cardan, tacos, aceites, radiadores, filtros, selectoras, etc.).
f) Reparación de carrocería. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (cambio de cristales, espejos, faros, sistema de apertura y cierre de puertas y portones, sistema de alarmas, levantavidrios, reparación de chapa y pintura, reparación de tapizados, etc.).	f) Reparación de carrocería. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (cambio de cristales, espejos, faros, cerraduras, sistema de apertura y cierre de puertas y portones, sistema de alarmas, levantavidrios, reparación de chapa y pintura, reparación de tapizados, etc.).
	g) Reemplazo y/o reparación de juegos y holguras. Incluirá todos los componentes que debieran ser reemplazados o reparados (pernos, suplementos, torneado de bujes, y alojamientos, etc.) Excesivas en pernos y bujes de tren delantero, tornamesas, conjunto vertedera, aguilones y baldes de carga de material.
	h) Reemplazo y/o reparación del sistema hidráulico de potencia. (mangueras, conductos, cilindros, motores, bombas, válvulas, aceites, conectores, retenes, rascadores, sellos, radiadores, filtros, etc.).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

27.6.2. REPARACIONES CORRECTIVAS MAYORES	
27.6.2.1. AUTOS Y MOVILIDADES	27.6.2.2. EQUIPOS PESADOS Y VIALES
a) Reparación mayor de motor. (cambio de cilindros, tapa de cilindros, bielas, metales, válvulas, rectificación, cigüeña, etc.).	a) Reparación mayor de motor. (cambio de cilindros, tapa de cilindros, bielas, metales, válvulas, rectificación, cigüeña, etc.).
b) Reemplazo y/o reparación de caja de velocidades, caja de transferencia o diferencial.	b) Reemplazo y/o reparación de caja de velocidades, caja de transferencia, diferencial o mando final.
	c) Reparación de bomba o motor hidráulico de traslación.
	d) Cambio de orugas.
	e) Refuerzo de baldes o de palas.
	f) Reparaciones o refuerzos de chasis por roturas.

28.- REPORTES:

La Subsecretaria de Flota Vehicular o quien autorice la Coordinación Administrativa del Gobernador podrán acceder en todo momento y a solo requerimiento verbal, a todo reporte, listado de servicios o historial de mantenimiento de todas las unidades, conforme software o sistema utilizado por el prestador para llevar cuenta de dicha información.

Asimismo, la firma adjudicataria está obligada, a solicitud de la administración provincial, a remitir copia impresa y digital de todos los trabajos realizados, debiendo para el caso estar en dicho informe todos los datos para identificar de manera inequívoca a cada unidad.

29.- MANO DE OBRA:

El término mano de obra se refiere al recurso humano empleado para ejecutar los trabajos de mantenimiento y o reparación, en todo concepto, estando estas diferenciadas según las categorías y/o expertice o especialidad, según fuere el caso, pudiendo la misma expresarse como hora de taller o servicio, cuando sea factible su reducción o simplificación.

30.- REPUESTOS:

Sabiendo que un repuesto es el elemento que sustituirá a otro en malas condiciones, el proveedor deberá garantizar su provisión inmediata para los más importantes o comunes, y para ello se tendrá que analizar los factores tales como:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

- **Frecuencia de falla o rotura:** Recurriendo al historial de cada vehículo se analizará las veces que el elemento ha sido cambiado, y el porqué de esa falla para determinar el grado de prioridad de ese elemento. Asimismo, este seguimiento permitirá detectar de forma temprana los casos de desgaste prematuro de piezas por uso en condición extrema.

- **Existencia en Stock:** La Subsecretaría de Flota Vehicular podrá exigir al contratista, mantener los niveles de existencia o disponibilidad adecuados para lograr la reducción de los tiempos de reposición de piezas dañadas.

La contratista deberá contar con buenos sistemas de revisión (inventarios), recepción, ordenamiento, etc. evitando al máximo almacenar materiales innecesarios y de baja rotación a la vez que garantice inmediatez en aquellos de mayor salida o elevada criticidad.

Los repuestos para efectuar las reparaciones necesarias deberán ser originales o alternativos de buena calidad, reconocidos por la marca. En caso de que exista más de una opción y una notable diferencia de precios, la firma adjudicataria deberá realizar la consulta a la Subsecretaría de Flota Vehicular para que a su juicio y en beneficio a los intereses de la provincia, determine cuál es la opción más apropiada.

31.- CONDICIONES A CUMPLIR EN LOS TRABAJOS:

31.1 - TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA

(Únicamente para los vehículos y equipos que no se encuentren cubiertos contra los daños en la póliza de seguros vigente.)

Se incluyen todos los trabajos necesarios para que las partes afectadas resulten de igual color y brillo que el resto de la unidad, debiendo respetar las líneas de carrocería y las formas originales.

En el caso que fuera necesario reemplazar partes de la carrocería, deberá ser con piezas nuevas, originales y/o legítimas con los que viene equipada la unidad de fábrica, debiendo contar con la garantía de fábrica cuando correspondiere. Caso contrario, deberán ser garantizadas por el proveedor de las mismas, por un periodo mínimo de seis (6) meses desde la fecha de entrega de la unidad reparada.

Los tratamientos de base, lacas, pintura y terminaciones a utilizar deberán ser las originales o en su defecto las recomendadas por el fabricante, utilizándose material de primera marca y reconocida calidad. Los métodos de aplicación serán los recomendados por los fabricantes.

31.2. - REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES

Los repuestos a suministrar deberán ser los originales o de las marcas alternativas aprobadas por cada modelo de vehículo. Toda marca nueva que quiera ser utilizada deberá contar la autorización de la Subsecretaría de Flota Vehicular. Los aceites, lubricantes, grasas, líquidos refrigerantes y de frenos, elementos filtrantes, etcétera, deberán ser los recomendados por los fabricantes de las unidades en sus manuales de uso o superiores.

31.3. - GARANTÍA DE TRABAJO

Los trabajos que se realicen deberán ser garantizados en todos los casos e incluyendo los repuestos, durante un período mínimo de noventa (90) días a contar desde la fecha de entrega del vehículo,
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

reparado y/o mantenido. Todos los desperfectos que se originen como consecuencia del apartamiento de las recomendaciones y/o instrucciones del fabricante, por causas imputables al taller, serán asumidos y reparados por el adjudicatario a su entero costo y carga.

31.4. - RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

Durante la permanencia de las unidades en los lugares físicos designados el adjudicatario, para la ejecución de mantenimiento y/o reparación, dichos vehículos quedarán bajo custodia y guarda del mismo, siendo responsable de los daños y/o sustracciones que sufrieren y/o se verificasen sobre las unidades, las mismas no podrán permanecer durante la noche en la vía pública.

31.5. - COMUNICACIONES Y REPORTES:

La Subsecretaría de Flota Vehicular comunicará previamente al ADJUDICATARIO sobre las novedades de los vehículos que requieran reparación, de manera de coordinar los turnos para la entrega del mismo. Cuando se trate de una reparación mayor la Subsecretaría de Flota Vehicular comunicara dicha situación con antelación mínima de diez (10) días al ADJUDICATARIO sobre las reparaciones que planea realizar, con el objetivo de permitirle programar la provisión de repuestos, personal y espacios necesarios para llevar adelante las mismas.

El adjudicatario deberá remitir mensualmente a la subsecretaria de flota vehicular, un reporte de todos los trabajos realizados, materiales, repuestos utilizados, para que quede un registro en el historial del vehículo.

32.- SITUACIONES ESPECIALES DE ASISTENCIA

ASISTENCIA MECÁNICA EN EL CAMINO

Únicamente en situaciones de emergencia debidamente justificadas LA PROVINCIA, a través de la Subsecretaría de Flota Vehicular, podrá solicitar al ADJUDICATARIO que asista al lugar donde se encuentre un equipo averiado, para solucionar los inconvenientes total o parcialmente, con la finalidad de poder trasladarlo hasta algún taller o predio de la repartición. Todos los gastos de traslados correrán por parte del ADJUDICATARIO, y se incluirán dentro del costo de la reparación.

33.- REQUISITOS TÉCNICOS:

33.1.- ANTECEDENTES Y CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

El Oferente deberá presentar antecedentes que hagan a la capacidad empresarial, económica, operativa y técnica del mismo, con mención de aquellas actividades relacionadas con la presente Licitación.

33.2. - ACREDITACIÓN DE HABER PRESTADO SERVICIOS SIMILARES

El Oferente deberá presentar constancia que acredite haber prestado servicios similares a los licitados. Para ello, se deberá presentar un listado de servicios similares prestados en el Sector Público y/ o Privado local y/o internacional, incluyendo Órdenes de Compra. Dicho listado deberá incluir:

a) Listado de organismos y/o empresas, a las cuales se haya o se esté brindando un servicio similar al licitado en la presente contratación. En la nómina deberá indicarse la Razón Social, cantidad de vehículos atendidos, fecha de inicio y finalización del servicio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

b) Características técnicas del equipamiento/ servicio provisto.

33.3. - PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá indefectiblemente contener:

a) Listado de talleres que prestaran servicio: indicando el domicilio, contando con laboratorio de inyección de combustible, electricidad, electrónica, hidráulica, soldadura, tornería, pintura, audio, etcétera, conforme lo establecido en el presente anexo.

b) Nómina de personal técnico que se propone para el seguimiento diario, diagnóstico y resolución de problemas.

34.- COTIZACIÓN Y OFERTA DE LOS TRABAJOS:

34.1 - CONSIDERACIONES GENERALES

El adjudicatario proveerá dirección técnica, supervisión, mano de obra común y especializada, herramientas, equipos completos y el transporte del personal y de todos los materiales de debe suministrar para la ejecución del contrato, efectuando, además todas las diligencias que sean necesarias para la satisfactoria terminación de los trabajos en tiempo y forma y aprobación por parte de LA PROVINCIA.

34.2 - TRABAJOS EN UNIDADES TALLER

Los trabajos a realizar deberán ajustarse a la tabla de equivalencia indicada en el Anexo B del presente. En aquellos casos que las reparaciones no se encuentren contempladas, El adjudicatario deberá determinar las UNIDADES TALLER que se requerirán para efectuar los trabajos descriptos en el presente para cada tipo de vehículo (automóvil, camioneta, minibús, remolque, equipamiento vial, etcétera.) en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde que LA PROVINCIA, a través de la Subsecretaría de Flota Vehicular, lo solicite.

34.3 - EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

A efectos de evaluar la capacidad técnica y la experiencia del Oferente, se deberá presentar junto con la Oferta antecedentes en trabajos realizados de similares características a los que motivan esta Licitación. Los antecedentes requeridos deberán acreditarse mediante copia de Órdenes de Compra, facturas conformadas y/o actas de recepción de trabajos finalizados. Como el punto a evaluar es de carácter estrictamente técnico será la Comisión Evaluadora la que determinará la capacidad de la empresa en base a los antecedentes que presenten.

34.4 - INSPECCIÓN Y CONTROLES NECESARIOS

Todas las inspecciones y controles que se crean necesarios realizar por parte de LA PROVINCIA en observancia del cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego estará a cargo de personal técnico de la Subsecretaría de Flota Vehicular.

35.- CLAUSULAS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN:

35.1. CRONOGRAMA DE TRABAJOS

Al momento que se perfeccione la Orden de Compra LA PROVINCIA emitirá, a través de la Subsecretaría de Flota Vehicular, un primer listado con las reparaciones planificadas para el primer

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

mes de ejecución de la contratación. El adjudicatario deberá responder a LA PROVINCIA con un cronograma de trabajo, estableciendo el orden de intervención y el tiempo necesario para cada reparación. A posterior de acuerdo a las necesidades que se presenten LA PROVINCIA emitirá, mediante la Subsecretaría de Flota Vehicular, listados en forma quincenal o mensual.

35.2. PRESUPUESTO

El Oferente adjuntará al cronograma de trabajo, el detalle de las intervenciones desglosadas y cotizadas en UNIDADES TALLER necesarias para efectuar cada una de las reparaciones.

35.3. PARQUE AUTOMOTOR

El mismo se encuentra consignado en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente. El mismo podrá ser modificado por parte de la unidad contratante incorporando o disminuyendo las unidades vehiculares que considere durante la duración de la contratación. Dicha situación será informada fehacientemente a la firma adjudicataria a través de los canales habilitados a tal fin (correo electrónico o nota).

36.- RÉGIMEN DE SANCIONES:

Cada vez que LA PROVINCIA considere que se ha infringido lo establecido en los pliegos de bases y condiciones particulares, de especificaciones técnicas y bases y condiciones generales, base de la presente contratación, informará a la contratista que encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.

La contratista tendrá CINCO (5) días hábiles para elevar su descargo. En caso que LA PROVINCIA lo encuentra satisfactorio archivará el trámite.

Vencido este plazo, el adjudicatario que no efectuara su descargo o si a juicio de LA PROVINCIA, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.

Si se resuelve la aplicación de la multa, está será de aplicación inmediata descontándose de las certificaciones en curso de pago afectando las garantías de ser necesario.

Teniendo en cuenta que el espíritu de la contratación radica en la operatividad ininterrumpida de la flota, para todos aquellos casos considerados menores, el plazo de puesta en servicio de las unidades objeto de la intervención, será de 48 horas.

Cumplido este plazo, se considerará atraso en la entrega, y será considerado causal de multa.

Aquellas intervenciones cuyos tiempos de ejecución estén dentro del plazo estipulado, pero que, a exclusivo criterio de LA PROVINCIA, no se hayan resuelto satisfactoriamente, serán interpretadas como deficiencias en la ejecución, y serán causal de multa.

36.1 Por cada hora de atraso en la puesta a disposición de una unidad, se aplicará una multa equivalente a diez (10) Unidades Taller.

36.2 Por incumplimiento en la Orden de Servicio se aplicará una multa de equivalente a cincuenta (50) Unidades Taller.

36.3 Por incumplimiento de la Orden de Servicio reiterada se aplicará una multa de equivalente a cien (100) Unidades Taller.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

36.4 Cuando el valor de la multa alcance el 25% del monto contratado, LA PROVINCIA podrá rescindir el contrato por causas imputables al adjudicatario, con las implicancias que prevé la normativa vigente.



César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ANEXO A

DETALLE DE FLOTA VEHICULAR

Dependencia	Descripción	Modelo	Dominio	Tipo de Transporte	Año
BIENESTAR	Automovil	VOYAGE 1.6 MSI	AB138FM	SEDAN 4 PUERTAS	2016
D.A.F. SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS.	Camioneta	RANGER DC 4X4 XLS MT 3.2L D	AD386YO	PICK UP	2018
D.A.F. SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS.	Camioneta	RANGER DC 4X4 XLT AT 3.2 LD	AD861GG	PICK UP	2019
D.A.F.DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.-	Automovil	PARTNER PATAGONICA HDI 1.	AB894KX	SEDAN 5 PUERTAS	2016
D.A.F.DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.-	Automovil	PARTNER PATAGONICA HDI 1.	AB919OB	SEDAN 5 PUERTAS	2016
DCCION. PROV. DE DIVERSIDAD CULTURAL RIO GDE	Camioneta	PARTNER URBANA CONFORT 1.4	FOZ795	SEDAN 4 PUERTAS	2006
DCCION. PROV. DE DIVERSIDAD CULTURAL RIO GDE	Camioneta	FIRE 1242 MPI 8V	HVU834	SEDAN 3 PUERTAS	2009
DCCION.GRAL.DE PLANIF.DE TRANSP.Y SEG.VIAL.-	Camioneta	LUV CD 4X4	ALI133	PICK UP	1995
DCCION.GRAL.DE PLANIF.DE TRANSP.Y SEG.VIAL.-	Camioneta	CR-V EXL	KSC823	TODO TERRENO	2011
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140CV 4X4	AB867TO	PICK UP	2017
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140CV 4X4	AB867SX	PICK UP	2017
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140CV 4X4	AB867SZ	PICK UP	2017
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140CV 4X4 934	AB867TB	PICK UP	2017

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Ambulancia	F-4000 D 4X4	AC108YT	CHASIS C/CABINA	2017
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Camioneta	RAM 1500 5.7 V8 LARAMIE 4X4	AD233EJ	PICK -UP CABINA DOBLE	2017
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Cuatriciclo 4 X 4	SPORTSMAN TOURING 570 EFI	AO18YHB	CUATRICIC LO	2016
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Camioneta	OF 1721 ARIES 37	EDK268	OMNIBUS	2003
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Omnibus	Kangoo Auth.Plus 1,6 DA AA CD PK 2P	LLX040	SEDAN 5 PTAS	2012
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Camioneta	81-HILUX 4X4 C/D SRV 3.0 TDI CUERO	NVZ447	20-PICK-UP	2013
DEFENSA CIVIL DIRECCION PROVINCIAL	Camioneta	HILUX 4X4 C/D DX PACK ELECTRICO 2.5 TDI	OWQ731	PICK-UP	2015
DEPARTAMENTO COMEDORES ESCOLARES RIO GRANDE.-	Camioneta	S10 2.8 4X4 LS	AB919PL	PICK UP DOBLE CABINA	2017
DEPARTAMENTO COMEDORES ESCOLARES RIO GRANDE.-	Automovil	PARTNER PATAGONICA 1.6 N VTC PLUS	AB919OI	SEDAN 5 PUERTAS	2017
DEPARTAMENTO COMEDORES ESCOLARES USHUAIA.-	Automovil	PARTNERT PATAGONICA 1.6 N VTC PLUS	AB919OR	SEDAN 5 PUERTAS	2017
DEPARTAMENTO PISCICULTURA		TRX 300 / 350 TM	941CKW		
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO. -	Maquina saca nieve	KCST6562ES	-	S/D	0
DEPORTE		RANGER	A822XC		
DESARROLLO SOCIAL RIO GRANDE - SUBSECRETARIA	Automovil	PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS	AB685GB	SEDAN 5 PUERTAS	2017
DIR. CAMBIO CLIMATICO Y MONITOREO GLACIARES.-	Camioneta	DUSTER PH2 PRIVILEGE 2.0 4X4	AD281EF	TODO TERRENO	2018
DIR. DEFENSA DEL CONSUMIDOR R. GDE. S.C.	Camioneta	S10 2.8TD 4x4 LT	AD281EX	PICK-UP CABINA DOBLE	2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DIR. DEFENSA DEL CONSUMIDOR R. GDE. S.C.	Camioneta	PARTNER 14 N PLC CONFORT	FZG203	FURGON	2006
DIR. GRAL. DE DESARROLLO FORESTAL USH.-	Camioneta	S10 2.8 TD 4X4 LS	AB292FH	PICK UP CABINA DOBLE	2017
DIR. GRAL. DE DESARROLLO FORESTAL USH.-	Camioneta	DUSTER OROCH OUTSIDER PLUS 2.0	AC657LX	PICK UP CABINA DOBLE	2017
DIR. GRAL. DE DESARROLLO FORESTAL USH.-	Camioneta	RANGER DC 4X4 SUPERDUTY 3.0 D	JLR002	PICK UP	2010
DIR. GRAL. DE DESARROLLO FORESTAL USH.-	Camioneta	RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2L DSL	PDX273	PICK UP	2015
DIR. PROV. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 L D.	GEY023	PICK UP	2007
DIR. PROV. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Camioneta	RANGER 2 DC 4X4 XL SAFETY 2.2L DSL	OKS010	PICK UP	2014
DIR. PROV. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Unidad Rodante p/vivienda	s/d	s/d	S/D	0
DIR. DE DESPACHO Y ADMINISTRACION SSOPZS	Automovil	2007	GEQ968	SEDAN 3 PTAS	2007
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS	Cuatriciclo 4 X 4	SPORTSMAN 400 H.O.	413JJZ	CUATRICICLO	2013
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS	Cuatriciclo 4 X 4	SPORTSMAN 400 H.O.	417JJZ	CUATRICICLO	2013
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS	Camioneta	S10 2.8TD 4X4 LS	AB867TV	PICK-UP CABINA DOBLE	2017
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS	Camioneta	S10 2.8 TD 4X4 LS	AC708QC	PICK UP CABINA DOBLE	2017

DIR. DEFENSA DEL CONSUMIDOR R. GDE. S.C.	Camioneta	PARTNER 14 N PLC CONFORT	FZG203	FURGON	2006
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS	Camioneta	S10 2.8 TD 4X2 LS	AC708QD	PICK UP CABINA DOBLE	2017
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 L D	KAG798	PICK UP	2011
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS	Camioneta	HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI	NAS097	PICK-UP	2013

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DIR. DEFENSA DEL CONSUMIDOR R. GDE. S.C.	Camioneta	PARTNER 14 N PLC CONFORT	FZG203	FURGON	2006
DIRECCION DE INFANCIA USHUAIA.-	Camioneta	Partner Presence 1.4	KHY748	FURGON	2011
DIRECCION DE INSPECCION - RIO GRANDE.-	Camioneta	PARTNER URBANA CONFORT 14	GHU445	SEDAN 4 PUERTAS	2007
DIRECCION DE INSTITUCIONES DE PROTECCION USHUAIA.-	Camioneta	PARTNER URBANA CONFORT 14 5	FVJ021	SEDAN 4 PUERTAS	2006
DIRECCION DE LU 87 TV CANAL 11 USHUAIA.-	Camioneta	SPRINTER 312D/F 3550	DQF209	FURGON	2000
DIRECCION DE LU 87 TV CANAL 11 USHUAIA.-	Camioneta	PATNER URBANA CONFORT D	ETU508	SEDAN 4 PUERTAS	2005
DIRECCION DE LU 87 TV CANAL 11 USHUAIA.-	Camioneta	Berlingo Multispace 1.6i Sx	JQS143	SEDAN 5 PUERTAS	2011
DIRECCION DE LU 87 TV CANAL 11 USHUAIA.-	Camioneta	Berlingo Furgon 1.6 Hdi PLC	JQS144	FURGON	2011
DIRECCION DE LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE	Camioneta	PARTNER URBANA CONFORT 14 6	FVJ023	SEDAN 4 PUERTAS	2006
DIRECCION DE LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE	Camioneta	CHEVROLET CORSA CLASSIC	GEE214	SEDAN 4 PUERTAS	2007
DIRECCION DE LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE.-	Automovil	LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6	AD169ZZ	SEDAN 4 PUERTAS	2018
DIRECCION DE LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE.-	Camioneta	SPRINTER 312D/F 3550	DRA873	FURGON	2001
DIRECCION DE LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE.-	Camioneta	F-350	DXJ739	FURGON	1998
DIRECCION DE LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE.-	Camioneta	Berlingo Furgon 1.6 Hdi PLC	JQS145	FURGON	2011
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	Camioneta	FRONTIER S 4x4 MT 2.3 D CD	AG-275QH	PICK UP	2023

DIRECCION DE MANTENIMIENTO.		S10	AB292GV		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO.		KANGOO	AB496GZ		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO.	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 476	AB919OZ	PICK UP	2017

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DIRECCION DE MANTENIMIENTO. -		S10	AB292GV		
DIRECCION DE MANTENIMIENTO. -	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 476	AC034ZT	PICK UP	2017
DIRECCION DE MANTENIMIENTO. -	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0LD	KNC711	PICK - UP	2011
DIRECCION DE MANTENIMIENTO. -	Camioneta	F-4000 D 4X4	KPK668	CAMION	2011
DIRECCION DE MANTENIMIENTO. -	Camioneta	AMAROK 2.0 L TDI 180 CV 4X4	NWR617	PICK-UP	2013
DIRECCION DE PRESTACIONES UNIVERSALES RIO GDE	Camioneta	HILUX 4X4 C/D DX PACK ELECTRICO 2.5 TDI	OWQ732	PICK - UP	2014
DIRECCION DE PRESTACIONES UNIVERSALES USHUAIA	Camioneta	HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	AB685FZ	PICK UP	2017
DIRECCION DE SUB. Y APORTES ESTATALES.-	Automovil	SPIN 1.8 N LT M/T	AB919PN	SEDAN 5 PUERTAS	2017
DIRECCION DE SUB. Y APORTES ESTATALES.-	Camioneta	S10 2.8 TD 4X4 LS	AB919PO	PICK UP CABINA DOBLE	2017
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN		KYNGQUD 400 ROJO	A001TNS		
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN		KYNGQUD 400 VERDE	A001TNT		
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN		SPORMAN 800	JJZ413		
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN		SPORMAN 800	JJZ417		
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Cuatriciclo 4 X 4	TRX420FM	018HWM	CUATRICI CLO	2012
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Cuatriciclo 4 X 4	SPORTSMAN 400H.O.	415JJZ	CUATRICI CLO	2013
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	S10 2.8 TD 4X4 LS	AB496GU	PICK UP- CABINA DOBLE	2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DIRECCION DE MANTENIMIENTO. -		S10	AB292GV		
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5ASIENTOS 2P	AB496GY	FURGON	2017
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	S10 2.8TD 4X4 LS	AB894JC	PICK-UP CABINA DOBLE	2017
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	S10 2.8 TD 4X4 LS	AC800CV	PICK UP CABINA DOBLE	2018
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	RN106L PRMRE	AJQ372	PICK UP	1995
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	PATHFINDER CABINA SIMPLE	BCX106	4X4	1996
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	HILUX 4X4 CD DX 25 TD	EYZ815	PICK UP	2005
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	HILUX 4X4 CD DX 25 TD	EZW219	PICK UP	2005

DIRECCION DE MANTENIMIENTO. O.-		S10	AB292GV		
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 L D	KAG797	PICK UP	2011

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI	NAS093	PICK-UP	2013
DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Camioneta	RANGER 4X4 XL PLUS 3.0L D	GKO543	PICK UP	2007
DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Camioneta	KANGOO AUTH PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P	IXD492	SEDAN 4 PUERTAS	2010
DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Camioneta	RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2L DSL	PDX274	PICK UP	2015
DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Camioneta	AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2	PIS555	PICK-UP	2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI	NAS093	PICK-UP	2013
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	Camioneta	PARTNER 14 N PLC CONFORT	INN700	FURGON	2009
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES.-	Automovil	PARTNER CONFORT 1.4	AB9190J	FURGON	2017
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS		TRX 420 FM 4X4	768ATS		
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Unidad Rodante p/vivienda	s/d			0
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Cuatriciclo 4 X 4	SPORTSMAN 500 H.O.	018ITL	CUATRICICLO	2012
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Cuatriciclo 4 X 4	SPORTSMAN 500 H.O.	019ITL	CUATRICICLO	2012
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Camioneta	S10 2.8TD 4X4 LS	AB867TS	PICK-UP CABINA DOBLE	2017
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL 2.2L D	AF736QJ	PICK UP	2022
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Cuatriciclo 4 X 4	TRX 350 FE	ALT36	CUATRICICLO	2000
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Cuatriciclo 4 X 4	TRX 200	ATS768	CUATRICICLO	1993
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Cuatriciclo 4 X 4	TRX 420 FM 4x4	CKW941	CUATRICICLO	2008
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Camioneta	TROOPER 3.1 d INTERCOOLER	DYG495	TODO TERRENO	2002
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Camioneta	HILUX 4X4 DOBLE CABINA DX 25 TD	HOJ945	PICK UP	2008



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI	NAS093	PICK-UP	2013
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Camioneta	RANGER XL PLUS 4x4 3.0	JGK120	PICK UP	2010
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Camioneta	Hilux 4x4 cabina doble DX Pack 2.5 TDI	MBK697	PICK UP	2012
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS.-	Automovil	AZ-SIENA (F4)EL 1.4 8V	OCB453	SEDAN 4 PUERTAS	2014
DIRECCION GRAL. DE POLITICA Y GESTION AMBIENTAL.-	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL 2.2L D	AD349SL	PICK UP	2018
DIRECCION GRAL. DE POLITICA Y GESTION AMBIENTAL.-	Camioneta	BERLINGO MULTISPACE DIESEL 1.9 FULL	IDD506	SEDAN 5 PUERTAS	2009
DIRECCION GRAL. DE POLITICA Y GESTION AMBIENTAL.-	Camioneta	RANGER XL PLUS 4x4 3.0	JGK122	PICK UP	2010
DIRECCION INTENDENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES	Omnibus	B 290 R 4X2	AA601YR	OMNIBUS	0
DIRECCION INTENDENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES	Omnibus	B 290 R 4X2	AA601YQ	OMNIBUS	0
DIRECCION INTENDENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES	Camioneta	S10 CD 2.8 TD 4X4 HC MT	AB531XJ	PICK UP CABINA DOBLE	2017
DIRECCION INTENDENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES	Camioneta	SPRINTER 515 CDI C 4325 TE	AD344YV	MINIBUS	2018
DIRECCION INTENDENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES	Camioneta	SPRINTER 515 CDI C 4325 TE	AD344YW	MINIBUS	2018
DIRECCION PATRONATO DE LIBERADOS USHUAIA	Automovil	PRISMA 1.4 N LT	AB531XK	SEDAN 4 PUERTAS	2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES.-	Camioneta	HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI	NAS093	PICK-UP	2013
DIRECCION PATRONATO DE LIBERADOS USHUAIA	Camioneta	HILUX 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AB627RD	PICK UP	2017

DIRECCION PATRONATO DE LIBERADOS USHUAIA	Automovil	Classic AA+Dir 1,4 NLS	KEP412	SEDAN 4 PUERTAS	2011
DIRECCION PATRONATO DE LIBERADOS USHUAIA	Camioneta	AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2	PJD796	PICK-UP	2015
DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION	Retroexcavadora	MAQUINA VIAL JOHN DEERE			
DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS AEROPORTUARIOS	Automovil	VOYAGE 1.6 MSI	AB496GH	SEDAN 4 PUERTAS	2017
DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS AEROPORTUARIOS	Camioneta	S10 28 STD 4X4 CD	FEP736	PICK UP	2005
DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS AEROPORTUARIOS	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD	HTY465	PICK UP	2009
DIRECCION PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO	Cuatriciclo 4 X 4	641-YFM350FWA	A160KQC	07-CUATRICICLO	2016
DIRECCION PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO	Cuatriciclo 4 X 4	641-YFM350FWA	A160KQD	07-CUATRICICLO	2016
DIRECCION PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO	AUTOBOMBA	CHASIS CON CABINA A 8700 4X4	AG087AZ	CHASIS CON CABINA	2022
DIRECCION PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO	Camioneta	8J-AMAROK TRENDLINE 4X4 2.0L TDI 140 CV	AG175LL	20-PICK-UP	2022
DIRECCION PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO	Camioneta	RANGER	JMV897	VEHICULO DE CARGA	2010

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS.”

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DIRECCION PATRONATO DE LIBERADOS USHUAIA	Automovil	Classic AA+Dir 1,4 N LS	KEP412	SEDAN 4 PUERTAS	2011
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO	Automovil	PALIO FIRE 1.4 5P	OZF547	SEDAN 5 PUERTAS	2014
DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE.-	Automovil	KANGOO II EXPRESS EMOTION 5A 1.6 SCE	AD281EC	FURGON	2018
DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE.-	Automovil	KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.6 SCE	AD281ED	FURGON	2018
DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE.-	Automovil	KANGOO II EXPRESS PROFESIONAL 1.6 SCE	AD281EE	FURGON	2018
DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE.-	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD	HTY473	PICK UP	2009
DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE.-	Automovil	MERIVA GL PLUS 1.8	JJN772	SEDAN	2010
DIRECCION UPMF - Z.C.		FOURTRAX 300 CC 4X4	016DOM		
DIRECCION UPMF - Z.C.		FOURTRAX 300 CC 4X4	017DOM		
DIRECCION UPMF - Z.C.		URO F3.24	LZQ797		
DIRECCION UPMF - Z.C.		SCAM SM TSS 4X4	NGR150		
DIRECCION UPMF - Z.S.		UTV	019DOM		
DIRECCION UPMF - Z.S.		SM TSS 4X4	NGF249		
DIRECCION UPMF - Z.S.		F100 DOBLE CABINA 4X4	KKM197		
EDUCACION		SPRINTER	AC192VS		
EDUCACION		SPRINTER	AC192VY		
EDUCACION		LUV	CBC827		
EDUCACION		SPRINTER	GBA698		
EDUCACION		SPRINTER	GDM069		
EDUCACION		DUCATO	MAN790		
EDUCACION		AMAROK	PIS545		

EDUCACION		AMAROK	PJD795		
EDUCACION		AMAROK	PJD805		
INFRAESTRUTUR A	Automovil	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	AB496HP	SEDAN 4 PUERTAS	2017
M§ DE AGRICULTURA,G	Automovil	VOYAGE 1.6 MSI	AB138FO	SEDAN 4 PUERTAS	2016

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

EDUCACION		AMAROK	PJD795		
ANDERIA Y PESCA.-					
MŞ DE AGRICULTURA,G ANDERIA Y PESCA.-	Camioneta	S10 2.8 TD 4X4 LS	AB231ZX	PICK UP CABINA DOBLE	2017
MŞ DE AGRICULTURA,G ANDERIA Y PESCA.-	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 476	AD204RE	PICK UP	2018
MŞ DE AGRICULTURA,G ANDERIA Y PESCA.-	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 476	AD204RG	PICK UP	2018
MINISTERIO DE DESARROLLO		H 1	KZY155		
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.-	Automovil	SURAN 1.6 5D 060	AC657MA	SEDAN 5 PUERTAS	2017
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Automovil	PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS	AB685FX	SEDAN 5 PUERTAS	2017
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Automovil	PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS	AB685FY	SEDAN 5 PUERTAS	2017
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	VEHICULO SEDAN motor 1.5	ETIOS XLS PACK 1.5 6M/T	AF929UH	SEDAN 4 PUERTAS	2022
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Camion	01-TM1 CD	AG256XT	20-PICK-UP	2022
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Camioneta	BESTA AMBULANCIA	BNV062	FURGON	1995
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Camioneta	SPRINTER 313 CDI/F3550 FURGON	FXX109	FURGON	2006
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 L D.	GEY025	PICK UP	2007
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOL	VEHICULO SEDAN motor 1.5	ETIOS X 1,5 6M/T 5P	AF876ZO	UTILITARIO	2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOL	VEHICULO SEDAN motor 1.5	908-ETIOS X 1.5 6M/T	AF876ZP	SEDAN 5 PUERTAS	2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,	Camioneta	AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2	PIS551	PICK-UP	2015

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



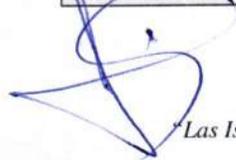
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

EDUCACION		AMAROK	PJD795		
CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Automovil	PARTENER PATAGONICA VTC PLUS 1.6 HDI 92	AD344YL	SEDAN 5 PUERTAS	2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Minibus	A64-TRANSIT BUS 2.2L 460E	AF570RL	15- TRANS.DE PASAJERO S	2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Minibus	A64-TRANSIT BUS 2.2L 460E	AF570RQ	15- TRANS.DE PASAJERO S	2022

EDUCACION		AMAROK	PJD795		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Camioneta	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	GVK361	FURGONE TA	2007
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Automovil	UU-KANGOO AUTH 1.6 DA AA CD 1P	MZV907	SEDAN 4 PUERTAS-	2013
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Automovil	PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS	AD344YK	SEDAN 5 PUERTAS	2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Camioneta	AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2	PJD803	PICK-UP	2015
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE	SEGADORA	SERIE 45524	YOM001		
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE	RASTRILLO ROTATIVO	SERIE 43904	YOM002		
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE	ENFARDADORA	SERIE 11638	YOM003		
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE	ESPARCIDORA FERT	SERIE 45151	YOM004		



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	DUSTER	AC492CP		
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	DUSTER PH2 PRIVILEGE 2.0 4X4	AD492CO	TODO TERRENO	2018
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	DUSTER PH2 PRIVILEGE 2.0 4X4	AD492CP	TODO TERRENO	2018
MINISTERIO DE TRABAJO	Automovil	Etios X 1,5 6MT 5P	AE989XV	AUTOMOVIL	2021
MINISTERIO DE TRABAJO	Automovil	ETIOS X 1.5 6M/T	AF969FR	SEDAN 5 PUERTAS	2022
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	BERLINGO MULTISPACE DIESEL 1.9	FQA070	SEDAN 4 PUERTAS	2006
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	BERLINGO MULTISPACE DIESEL 1.9	GVE034	SEDAN 5 PUERTAS	2007
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	BERLINGO MULTISPACE DIESEL 1.9	HBI451	SEDAN 5 PUERTAS	2008
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	FIRE 1242 MPI 8V	HVU837	SEDAN 3 PUERTAS	2009
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	KANGOO CONFORT 1.6	LSP399	FURGON	2012
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL SFETY	LXO032	PICK UP	2012
MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	AMAROK 2.0 L TDI 140 CV 4X4	OKJ602	PICK UP	2014
MINISTERIO JEFE DE GABINETE.-	Automovil	TRACKER AWD LTZ	AD204RP	TODO TERRENO	2018
MINISTERIO JEFE DE GABINETE.-	Automovil	KA SEDAN S	AD693YX	SEDAN 4 PUERTAS	2019
MINISTERIO JEFE DE GABINETE.-	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 L D.	GEY022	PICK UP	2007
MINISTERIO JEFE DE GABINETE.-	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 L D.	GEY024	PICK UP	2007
MINISTERIO JEFE DE GABINETE.-	Camioneta	81-HILUX 4X4 C/D SRV 3.0 TDI CUERO	NVZ448	20-PICK-UP	2013
PESCA Y ACUICULTURA - DIRECCION	Camioneta	HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	AB425NY	PICK UP	2016
PESCA Y ACUICULTURA - DIRECCION	Cuatriciclo 4 X 4	ZFORCE 625 EX	AC192VO	ARENERO	2015
PESCA Y ACUICULTURA - DIRECCION	Cuatriciclo 4 X 4	ZFORCE 625 EX	AC192VQ	ARENERO	2015
PESCA Y ACUICULTURA - DIRECCION	Camioneta	Hilux 4x4 Cabina doble DX Pack 2,5 TDI	LWT387	PICK UP	2012
PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS NI	Automovil	EH-206 XS 1.6 3P ABS	FKN113	SEDAN 3 PTAS	2006

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

MINISTERIO DE TRABAJO	Camioneta	DUSTER	AC492CP		
PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS NI	Camioneta	Partner Presence 1.4	KHY749	FURGON	2011
PyME		TRACTOR 3350/5075	AAA11		
PyME	Camioneta	S10 2.8 4X4 LS	AB343UD	PICK UP CABINA SIMPLE	2017
SEC. DE COORD. TERRIT. Y PERT. COM. M.J.G.-	Camioneta	PARTNER URBANA CONFORT 14	FVJ022	SEDAN 4 PUERTAS	2006
SEC. DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.	Camioneta	S10 2.8 TD 4X4 LS	AB919PS	PICK UP CABINA DOBLE	2017
SEC. DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE	Camioneta	S10 2.8TD 4X4 LS	AB894JB	PICK UP-CABINA DOBLE	2017
SEC. DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE	Automovil	Classic 4 Ptas LT 1,4N	KRX890	SEDAN 4 PTAS	2011
SEC. REPRESENTACION OFICIAL DEL GOB. BS.AS.	Automovil	VOLKSWAGEN VENTO 2.5	LJA165	SEDAN 4 PUERTAS	2012
SECRETARÍA DE AMBIENTE	Draga	HJC	2		0

SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AF736QD	PICK UP	2022
SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AF736QE	PICK UP	2022
SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AF736QF	PICK UP	2022
SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL 2.2L D	AF736QL	PICK UP	2022

SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AF736QD	PICK UP	2022
SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AF736QN	PICK UP	2022
SECRETARÍA DE AMBIENTE	VEHICULO COMERCIAL furgon de carga motor 1.6	KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.6 SCE	AF929UF	FURGON	2022
SECRETARÍA DE AMBIENTE	VEHICULO COMERCIAL furgon de carga motor 1.6	KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.6 SCE	AF929UG	FURGON	2022
SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	16-FRONTIER S 4x4 MT 2.3 D CD	AG198PD	20PICK-UP	2023



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AF736QD	PICK UP	2022
SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	16-FRONTIER S 4x4 MT 2.3 D CD	AG198PE	20-PICK-UP	2023
SECRETARÍA DE COMERCIO	Camioneta	PARTNER 14 N PLC CONFORT	INN698	FURGON	2009
SECRETARIA DE COMERCIO M.E.-	Camioneta	SPIN 1.8 N LT M/T	AD281EY	SEDAN 5 PUERTAS	2018
SECRETARIA DE COMERCIO M.E.-	Camioneta	SPIN 1.8 N LT M/T	AD281EZ	SEDAN 5 PUERTAS	2018
SECRETARIA DE COMERCIO M.E.-	Automovil	PALIO HLX 1.8 MPI 8V	FPT729	SEDAN 5 PTAS	2005
SECRETARIA DE COMERCIO M.E.-	Camioneta	PARTNER URBANA CONFORT 14	GIN625	SEDAN 4 PUERTAS	2007
SECRETARIA DE CONTRATACION ES M.E.-	Camioneta	RANGER DC 4X2 XL 2.2 L D	AD532RI	PICK UP	2018
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL	Cuatriciclo 4 X 4	641-YFM350FWA	A160KQB	07-CUATRICICLO	2016
SECRETARIA DE CULTURA	Automovil	PARTNER CONFORT 1.6	AC708QV	FURGON	2017
SECRETARIA DE CULTURA	Camioneta	SPRINTER 310 FURGON 3000	CHX245	FURGON	1998
SECRETARIA DE CULTURA	Camioneta	AMAROK	LUP990	PICK UP	2012
SECRETARIA DE DEPORTE		BERLINGO	FCY808		
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	Camioneta	YS-NUEVA RANGER DC 4x4 XLT MT 3.2 LD	AB822XC	PICK UP	2016
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	Camioneta	AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2	PIS548	PICK-UP	2015
SECRETARIA DE DEPORTES.	Camioneta	HILUX 4X4 CD DX 25 TD	FOA241	PICK UP	2006
SECRETARIA DE DEPORTES.-	Camioneta	SPRINTER 312D /P 3550	DWV525	AMBULAN CIA	2001
SECRETARIA DE DEPORTES.-	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 L D.	GCW718	PICK UP	2007
SECRETARIA DE DEPORTES.-	Automovil	FOCUS 4P 1.6L N MT S	PHW958	SEDAN 4 PUERTAS	2015
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME.-	Camioneta	AMAROK 2.0L TDI 4X4	LPW544	PICK-UP	2012
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME	Camioneta	S10 2.8 TD 4X4 LS	AB292FA	PICK UP CABINA DOBLE	2017
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME	Vehículo Pick Up	RANGER DC 4X4 XLS MT 3.2L D	AF736QK	PICK UP	2022



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

SECRETARÍA DE AMBIENTE	Camioneta	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AF736QD	PICK UP	2022
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME	Tractor Doble Traccion	RS 1504C	EKQ86	00-TRACTOR	2022
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME	Camioneta	STRADA WORKING 1.4	OCB463	PICK-UP CABINA SIMPLE	2014

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	AB425NZ	PICK UP	2016
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	CRV- EXL	AB425OG	TODO TERRENO	2016
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	RANGER DC 4X4 XLS MT 3.2L D	AD386YN	PICK UP	2018
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	ZV-RANGER DC 4x4 XLS MT 3.2L D	AF186CX	20-PICK UP	2021
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	ZV-RANGER DC 4x4 XLS MT 3.2L D	AF186DA	20-PICK-UP	2021
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	Frontier 4x4 SE 2,8TD (Cab.Dob)	FLH676	PICK UP	2006
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	AD990JS	PICK-UP	2019
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	AD990JW	PICK-UP	2019
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.-	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 934	AB425OP	PICK UP	2017
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.-	Automovil	PRISMA 1.4 N LT	AB531XI	SEDAN 4 PUERTAS	2017
SECRETARIA DE INDUSTRIA.-	Camioneta	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	AC800CC	PICK UP	2018
SECRETARIA DE INDUSTRIA.-	Camioneta	FIESTA 1.6L ENERGY mp3	JLR001	SEDAN 5 PUERTAS	2010
SECRETARIA DE INDUSTRIA.-	Automovil	CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS	KKO557	SEDAN 4 PUERTAS	2011
SECRETARIA DE INDUSTRIA.-	Camioneta	L200 DI-D	POM910	PICK-UP CABINA DOBLE	2009
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR	Camioneta	S10 2.8 4X4 LS	AB919PM	PICK UP DOBLE CABINA	2017

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

SECRETARIA DE HIDROCARBURO S	Camioneta	HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	AB425NZ	PICK UP	2016
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A	Automovil	GOL 16	HZR833	SEDAN 5 PUERTAS	2008

SECRETARIA DE HIDROCARBURO S	Camioneta	HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	AB425NZ	PICK UP	2016
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Automovil	TRAILBLAZER 2.8 CTDI 4X4	AA601ZF	TODO TERRENO	2016
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Camioneta	HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T	AB685FW	PICK UP	2017
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Automovil	PARTNER PATAGONICA 1.6 115	AC800CE	SEDAN 5 PUERTAS	2017
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Automovil	PARTNER CONFORT 1.4 5 PLAZAS	AD204QW	FURGON	2018
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Camioneta	RANGER DC 4X4 XLT AT 3.2 LD	AD861GI	PICK UP	2019
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Camioneta	BERLINGO MULTISPACE 14 I AA	FVW087	SEDAN 4 PUERTAS	2006
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Camioneta	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	GRP441	FURGONE TA	2007
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Camioneta	SW4	AE799UA		
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	Automovil	Civic LXS	JVE940	SEDAN 4 PUERTAS	2011
SECRETARIA DE MEDIOS M.J.G.-	Camioneta	KT-PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS	OMO688	SEDAN 5 PUERTAS	2014
SECRETARIA DE MEDIOS M.J.G.-	Camioneta	PARTNER PATAGONICA 1.6 N VTC PLUS	PKI326	SEDAN 5 PUERTAS	2015
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 476	AD204RF	PICK UP	2017
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL 2.2L D	AF736QG	PICK UP	2022
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	S10 28 STD 4X4 CD	FEP734	PICK UP	2005
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	GOL 1.6 DD/AA	FWI536	SEDAN 3 PUERTAS	2006

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	GOL 1.6 DD/AA	FWI537	SEDAN 5 PUERTAS	2006
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	BERLINGO MULTISPACE 19 D FULL	HRT982	SEDAN 5 PUERTAS	2008
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	RANGER XL PLUS 4x4 3.0	JGK121	PICK UP	2010
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	Strada Adventure 1.6	MAN791	PICK-UP CABINA DOBLE	2012
SECRETARIA DE PROMOCION TERRITORIAL	Camioneta	WJ-RANGER 2 DC 4x4 XL SAFETY 2.2. L D	MIQ465	20- PICK UP	0
SECRETARÍA DE PROTECCION Y DEFENSA CIVIL	Camioneta	RANGER DC 4X4 XL 2,2L D	AF771QF	PICK UP	2023
SECRETARÍA DE PROTECCION Y DEFENSA CIVIL	Camioneta	BM-HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	AG022YG	PICK-UP	2023
SECRETARÍA DE PROTECCION Y DEFENSA CIVIL	Camioneta	BM-HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT	AG022YH	PICK-UP	2023
SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO	Camioneta	PARTNER PATAGONICA 1.6 N VTC	LJS180	SEDAN 5 PTAS	2012
SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO	Automovil	FOCUS 4P 1.6L N MT S	PES274	SEDAN 4 PUERTAS	2015
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA	AUTOBOMBA		VFI094	AUTOBOMBA	
SUBSEC. DE GESTION POMYS USHUAIA RR.HH.-	Camioneta	SPRINTER 411 CDI/F 3250 STREET V2	AC800DR	FURGON	2017
SUBSEC. DE GESTION POMYS USHUAIA RR.HH.-	Camioneta	S10 2.8 TDI DLX 4X4 ELECTRONIC CD	LGQ397	PICK UP CABINA DOBLE	2012
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TOLHUIN MJG.-	Automovil	KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCE	AD169ZK	FURGON	2018
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TOLHUIN MJG.-	Camioneta	RANGER DC 4X2 XL PLUS 30 L D	FWW118	PICK UP	2006



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Camioneta	GOL 1.6 DD/AA	FWI537	SEDAN 5 PUERTAS	2006
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TOLHUIN MJG.-	Camioneta	S10 2.8TDI DLX 4X4 ELECTRONIC CD	HAH246	PICK UP CABINA DOBLE	0
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TOLHUIN MJG.-	VEHICULO SEDAN motor 1.6	SANDERO PH2 LUXE 1.6 16V	LTO961	SEDAN 5 PUERTAS	2012
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR	Automovil	VOYAGE 1.6 GP	NSF080	SEDAN 4 PUERTAS	2013
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR	Camioneta	AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 476	AC142QW	PICK UP	2017
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR	Camioneta	PARTNER URBANA CONFORT 1.4	ELM913	SEDAN 4 PUERTAS	2004
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR	Camioneta	HILUX 4X4 DOBLE CABINA DX	GLC632	PICK UP	2007
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR	Camioneta	AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2	PIS556	PICK UP	2015
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS	Camioneta	B2900 DX 4X4 CD	EDF798	PICK UP	2003
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ZONA SUR	Camioneta	PARTNER FURGON 600	FZG202	UTILITARIO	2006
TRANSPORTE - DIRECCION GENERAL	Camioneta	3R-AMAROK DC2.0 L TDI 140 CV 476	AC034ZQ		2017

El listado es enunciativo, pudiendo en el transcurso de la contratación, incorporarse o darse de baja unidades, según las circunstancias así lo requieran. Aquellas unidades que deban ser incorporadas, se agregaran al presente Anexo y se comunicara al contratista vía mail oficial de la incorporación.

Toda modificación será solicitada formalmente desde la Subsecretaría de Flota Vehicular. Para el caso de incorporaciones de unidades, las mismas se tomarán al precio básico de la oferta y en igualdad de condiciones con las reinantes para las unidades en vigencia al momento de la incorporación.

César Danjal RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ANEXO B

COTIZACION DE TRABAJOS MECANICA

TRABAJO	FLOTA LIVIANA U/T	FLOTA MEDIANA U/T	FLOTA PESADA U/T
MOTOR COMPLETO	300	700	900
MOTOR PARCIAL	15	350	450
SISTEMA DE FRENOS COMPLETO	120	180	240
SISTEMA DE FRENOS PARCIAL	60	90	120
TREN DELANTERO COMPLETO	160	220	280
TREN DELANTERO PARCIAL	80	110	140
TREN TRASERO COMPLETO	140	220	300
TREN TRASERO PARCIAL	70	110	150
SISTEMA HIDRAULICO COMPLETO	130	190	280
SISTEMA HIDRAULICO PARCIAL	64	95	140
SISTEMA ELECTRICO COMPLETO	140	220	320
SISTEMA ELECTRICO PARCIAL	70	110	160
ESCAPE COMPLETO	80	120	200
ESCAPE PARCIAL	40	60	100
SISTEMA INYECCION	110	160	220
TRANSMISION COMPLETO	400	700	900
TRANSMISION PARCIAL	200	350	450
CHAPA Y PINTURA COMPLETO	300	400	500
CHAPA Y PINTURA PARCIAL	150	200	250

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ANEXO II- RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 37 /25.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2025

Pieza Administrativa N° 85409 Letra E Año 2024 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 04/02/25 Apertura: 12/2/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. A.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

(Viene de Compra: Licitación Pública

Nro 3/2024 100)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	MANTENIMIENTO Y SERVICE DE VEHICULOS OFICIALES. UNIDAD			
>>	Mantenimiento Correctivo para las unidades de la flota vehicular del Poder Ejecutivo, con EXEPCIÓN de los Entes autárquicos, Fuerzas de Seguridad, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y vehículos pertenecientes a terceros. (equivalente a un total de 25.000 horas de taller).	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO. IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Plazo de Entrega: SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta: SEGÚN DECRETO 674/11

Página 1 de 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS."

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ANEXO II- RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 37 /25.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0059

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2025

Pieza Administrativa N° 85409 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 04/02/25 **Apertura:** 12/2/2025 15:00

Encadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. A.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

(Viene de Compra: Licitación Pública

Nro 3/2024 100)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Lugar de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	miercoles 12 de febrero de 2025 hasta las 15:00 hs.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.		
	Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.		
	Vigencia del Contrato:	12 MESES		
	Garantía de Oferta:	SI		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL

Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.